



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 773-2013-MPH/A

Ayacuchó, **8 DIC. 2013**

VISTO:

El Informe Técnico N° 085-2013-MPH/17.20, de fecha 06 de Diciembre del 2013, sobre la declaración de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS RIOS HUATATAS Y PONGORA MARGEN IZQUIERDO, EN LAS LOCALIDADES DE YANAMILLA, SANTO DOMINGO, SAN MIGUEL DE AYACUCHO, YACUCUICA, PUCARUMI Y PONGORA, DISTRITO DE JESUS NAZARENO YAYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, Emitido por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS RIOS HUATATAS Y PONGORA MARGEN IZQUIERDO, EN LAS LOCALIDADES DE YANAMILLA, SANTO DOMINGO, SAN MIGUEL DE AYACUCHO, YACUCUICA, PUCARUMI Y PONGORA, DISTRITO DE JESUS NAZARENO YAYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, mediante el Anexo SNIP 16 de Evaluación del PIP, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con **Código SNIP 273736**, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, N° 29951, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Viabilidad del Proyecto

de Inversión Pública a nivel de Perfil: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS RIOS HUATATAS Y PONGORA MARGEN IZQUIERDO, EN LAS LOCALIDADES DE YANAMILLA, SANTO DOMINGO, SAN MIGUEL DE AYACUCHO, YACUCUICA, PUCARUMI Y PONGORA, DISTRITO DE JESUS NAZARENO YAYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", con monto de inversión: Nueve millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y dos con 23/100 Nuevos Soles (S/9,947,292.23), Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el ANEXO SNIP 16 de Evaluación del PIP a nivel de Perfil, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La elaboración del expediente

técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS RIOS HUATATAS Y PONGORA MARGEN IZQUIERDO, EN LAS LOCALIDADES DE YANAMILLA, SANTO DOMINGO, SAN MIGUEL DE AYACUCHO, YACUCUICA, PUCARUMI Y PONGORA, DISTRITO DE JESUS NAZARENO YAYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCIÓN	: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISION FUNCIONAL	: GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	: PREVENCION DE DESASTRES
Responsable Funcional	: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Según Anexo SNIP 04

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto

Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
AMILCAR HUANCABUARI TUEROS